

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

CONSIDERANDO

Que en sesión de fecha 05 de noviembre del 2019, los Diputados Ricardo Castillo Peña y Carlos Cruz López, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera atenta y respetuosa, exhorta a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, del Congreso de la Unión, y a la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que, en el ámbito de su competencia, se atienda la problemática y se etiqueten los recursos presupuestales suficientes para la operación de los centros de atención para estudiantes con discapacidad (CAED), en los siguientes términos:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*Que los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad, por sus siglas **CAED**, se crearon como una estrategia para brindar la oportunidad de ofertar educación media superior para personas con discapacidad, y debemos reconocer que fue gracias a la iniciativa elaborada por el reconocido activista Licenciado **Gilberto Rincón Gallardo**, en favor de la población joven y adulta con algún tipo de discapacidad que deseaban continuar con estudios de bachillerato.*

*Que una vez aprobada dicha iniciativa, la Secretaría de Educación Pública, por conducto de la Subsecretaría de Educación Media Superior, y en colaboración con dos organismos dependientes de la misma que fue la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial (DGETI)** y de la **Dirección General de Bachillerato (DGB)**, se crean los CAED con un total de **41 centros en el año 2009**, fundamentando su funcionamiento bajo los lineamientos del Programa de Educación Media Superior orientada a personas con discapacidad.*

*En los CAED se ofrecen estudios de nivel medio superior para quienes tienen algún tipo de discapacidad como son: **auditiva, motriz, visual o intelectual** y desean continuar su preparación académica en este nivel. El plan de estudios de esta opción educativa es el mismo que se cursa en la preparatoria abierta, la diferencia radica en la metodología, por ejemplo, en el bachillerato no escolarizado las asesorías se imparten en **lenguaje de señas** para las personas con discapacidad auditiva, o bien, se trabaja con el **sistema de braille o con software***

especializado para atender a las personas con discapacidad visual y para este año conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, se agrega otro tipo de discapacidad que atender, la psicosocial.

Los CAED a nivel nacional brindan educación media superior a personas con discapacidad que asciende a poco más de **25 mil alumnos en 291 centros** y en el caso del Estado de Guerrero, se tiene registro de **más de 500 alumnos** que son atendidos en los CAED's ubicados en instalaciones habilitadas del Centro de Estudios Tecnológicos, Industrial y de Servicios (CETIS), del Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTIS), del Centro de Estudios Tecnológicos del Mar (CETMAR), y del Centro de Bachillerato Tecnológico Agropecuario (CBTA), en las Ciudades de Chilpancingo de los Bravo, Acapulco de Juárez, Iguala de la Independencia, Atoyac de Álvarez, Tlapa de Comonfort, Coyuca de Benítez y Zihuatanejo de Azueta.

Que los responsables, auxiliares, asesores y padres de familia de los CAED's en escritos que han hecho llegar ante diversas instancias como la Presidencia de la República, de la Secretaría de Educación Pública y de las Comisiones legislativas de Educación a nivel federal, Educación, Ciencia y Tecnología a nivel estatal, manifiestan la problemática laboral, presupuestal y de carencia de materiales y herramientas educativas por la que atraviesan y que de manera resumida concierne entre otras a:

1. **Formalización de los CAED con la adecuación de sus planes y programas, en sintonía con el espíritu de la educación inclusiva contenida en la reforma del artículo 3° constitucional.**
2. **Reconocimiento y regularización de las condiciones laborales, de antigüedad, de la basificación y otorgamiento de prestaciones sociales** a que tienen derecho todo el personal que integran los CAED's, como profesionales especializados en distintos campos disciplinarios de conocimiento, habilidades aptitudes y sensibilización en atención a estudiantes con algún tipo de discapacidad: intelectual, motriz, auditiva, visual, psicosocial y múltiple, es decir, brindar certeza jurídica a su condición laboral.
3. **Reincorporación de los más de 100 asesores que han sido despedidos** en los diferentes subsistemas que conforman los CAED's y evitar con esta acción, que se vean afectadas las personas con discapacidad que son atendidas en dichos centros.
4. Que el gobierno federal considere integrar el Programa de los CAED's dentro de la partida presupuestal contemplada para el ejercicio fiscal 2020 denominada

“Atención de Planteles Federales para Estudiantes con Discapacidad” cuya asignación prevista asciende a 32 millones de pesos.

5. *Modificación del tipo de evaluación y modelo educativo con el que actualmente operan los CAED´s, con la finalidad de ofrecer una educación inclusiva que cumpla con las necesidades de los estudiantes con discapacidad que son atendidos en los centros.*
6. *Apertura del Sistema Integral para la Operación de Sistemas Abiertos y a Distancia (SIOSAD) para optimizar el control escolar de los CAED´s.*

Que la problemática descrita, en aras de una mejor atención a los estudiantes de los CAED´s se considera justa y no puede soslayarse el compromiso que les corresponde asumir a las autoridades de los diferentes órdenes de gobierno, incluyendo por supuesto, la gestión que nos toca en el carácter de representantes populares, menos aún, con pleno conocimiento que el objetivo es de no limitar la oportunidad de una educación de calidad y en las mejores condiciones que debe brindarse a personas con cualquier tipo de discapacidad, es por sentido común y de respeto a la dignidad humana”.

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 05 de noviembre del 2019, la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Diputados Ricardo Castillo Peña y Carlos Cruz López.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 227 y 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, EXHORTA A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN, DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA Y SE ETIQUETEN LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD (CAED).

ARTÍCULO PRIMERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, del Congreso de la Unión, a efecto de que, en el proceso de análisis del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, se etiqueten los recursos presupuestales suficientes para la operación de los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED).

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, formula atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaría de Educación Pública, a efecto de que, se atienda de manera urgente la problemática de los asesores y personal de apoyo que laboran en los Centros de Atención para Estudiantes con Discapacidad (CAED) a nivel nacional y en particular en el Estado de Guerrero, que garanticen su operación en condiciones dignas y eficientes en beneficio de los alumnos que son atendidos en dichos centros.

ARTÍCULO TERCERO.- La Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de la manera más atenta y respetuosa solicita a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología de los Congresos de las entidades federativas, se adhieran al presente Acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación por el Pleno de esta Soberanía.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, del Congreso de la Unión para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

TERCERO.- Remítase el presente Acuerdo al titular de la Secretaría de Educación Pública, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

CUARTO.- Remítase el presente Acuerdo a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Educación, Ciencia y Tecnología de los Congresos de las entidades federativas, solicitando su adhesión al presente Acuerdo.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el portal electrónico de esta Soberanía, para conocimiento general y efectos legales procedentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

DIPUTADO PRESIDENTE

ALBERTO CATALÁN BASTIDA

DIPUTADA SECRETARIA

PERLA XÓCHITL GARCÍA SILVA

DIPUTADO SECRETARIO

OLAGUER HERNÁNDEZ FLORES

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, DE MANERA ATENTA Y RESPETUOSA, EXHORTA A LAS COMISIONES DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA Y DE EDUCACIÓN, DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A EFECTO DE QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, SE ATIENDA LA PROBLEMÁTICA Y SE ETIQUETEN LOS RECURSOS PRESUPUESTALES SUFICIENTES PARA LA OPERACIÓN DE LOS CENTROS DE ATENCIÓN PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD (CAED).)